



LAGUNA BLANCA, 14 JUL 2014

N° 345 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio del Programa de Integración Escolar de fecha 27 de mayo de 2014 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Resolución Exenta N°0553 de fecha 30 de mayo de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación que aprueba el respectivo convenio.

El Decreto Alcaldicio N°324 del 17 de Junio de 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio "Programa de Integración Escolar PIE, suscrito entre el Ministerio Educación y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N°364 del 10 de Julio de 2014, que designa Subrogancia del Secretario Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el decreto Alcaldicio de Subrogancia N°363 del 10 de julio del 2014, del Señor Alcalde.

## DECRETO

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de "Asesoría y Coordinación Profesional del Proyecto de Integración Escolar Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública al proyecto de "Asesoría y Coordinación Profesional del Proyecto de Integración Escolar Escuela Diego Portales", las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes.

4.- En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**

  
MARCELA CURILLÁN CÁRDENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

  
RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA  
ALCALDE(S)  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

### DISTRIBUCION:

- Secreduc.
- Sostenedor Educación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo ✓

